

Realizado el reconocimiento de créditos y aplicado el baremo de la Normativa de traslados de la Universidad de Murcia (explicado en el Anexo I de esta resolución) a las solicitudes de estudiantes que desean continuar los estudios de GRADO EN PSICOLOGÍA en esta Universidad de Murcia por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado en Psicología de esta Facultad.

A propuesta de dicha Comisión. En uso de las atribuciones de la Resolución del Rector (R-463/2022) de 30 de marzo de 2022, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones en materia de Gestión Académica a favor de Decanos y Directores de Centro. Este Decano **HA RESUELTO**:

De acuerdo con el Capítulo I de la Normativa sobre traslados de expediente *“Estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles iniciados en otra universidad que deseen ser admitidos en la Universidad de Murcia, o cambiar de titulación dentro de la misma”*.

1. **ACEPTAR** la admisión a los estudios de **GRADO EN PSICOLOGÍA** de los siguientes alumnos:

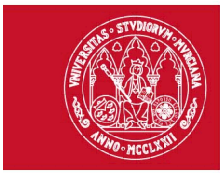
APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	BAREMO (Anexo I)			
			A	B	C	TOTAL
CEREZUELA DIAZ	CARMEN	30	6,301	0,00	0,71	7,011
FRANCO LÓPEZ	DANIEL	42	5,729	0,24	0,75	6,719
UTRERAS LÓPEZ	ANDREA	42	5,531	0,24	0,69	6,461
MENGUAL ALCARAZ	ANDREA	156	4,198	1,50	0,68	6,378
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	LAURA	42	5,385	0,24	0,70	6,325
RODRIGUEZ OLTRA	ISMAEL	42	5,215	0,24	0,82	6,275
BARCELO GOMEZ	MARIA	48	5,198	0,36	0,67	6,228
RODRIGUEZ ROMERO	JUNE	42	5,237	0,24	0,69	6,167
LÓPEZ CAMPOS	LIDIA	54	4,991	0,48	0,67	6,141
SORIANO MOLINA	CLARA	30	5,293	0,00	0,72	6,013

2. **Establecer la lista de espera de alumnos.**

La notificación de la admisión al alumno en lista de espera se realizará mediante llamada telefónica y correo electrónico que han facilitado en su solicitud de admisión. Debiendo contestar en un plazo de 48 horas. Finalizado el plazo sin contestación se avisará al siguiente alumno.

Posición	APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	BAREMO (Anexo I)			
				A	B	C	TOTAL
1	ESPIN BAUTISTA	MARINA	48	4,729	0,36	0,86	5,949
2	GARCÍA DE ALCARAZ RUIZ	M <sup>a</sup> CARMEN	36	4,802	0,12	0,73	5,652
3	SERRANO GONZÁLEZ	NEREA	42	4,733	0,24	0,61	5,583
4	RETAMERO QUINTANA	ANTONIO	36	4,814	0,12	0,60	5,534
5	GUERRA GASCÓ	LAURA	36	4,524	0,12	0,86	5,504
6	DÍAZ GONZÁLEZ	ESTEFANÍA	36	4,630	0,12	0,70	5,450





Posición	APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	BAREMO (Anexo I)			
				A	B	C	TOTAL
7	MORAGRIEGA HERNÁNDEZ	AITANA	36	4,541	0,12	0,70	5,361
8	GARCÍA HERNÁNDEZ	MARIA DE MERITXELL	30	4,714	0,00	0,64	5,354
9	NAVARRO BAÑO	AITANA	66	3,736	0,72	0,62	5,076
10	MOLINA SÁNCHEZ	PAULA	36	3,954	0,12	0,67	4,744
11	SANCHEZ CAMPOY	LAURA	30	3,845	0,00	0,58	4,425
12	PEÑA PEREZ	PAULA	48	3,103	0,36	0,65	4,113
13	SANCHEZ ALEMAN	CAROLINA	30	3,246	0,00	0,61	3,856

**Alumnos en lista de espera con acceso a Grado en Psicología desde Ciclo Formativo sin prioridad:**

Posición	APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	BAREMO (Anexo I)			
				A	B	C	TOTAL
14	RUBIO CATALÁN	CRISTINA	36	4,583	0,12	0,65	5,353
15	BUSTAMANTE TANDAZO	BERTHA MORELIA	36	4,248	0,12	0,69	5,058
16	ZAPLANA MONTOYA	MARÍA ISABEL	30	3,102	0	0,72	3,822

**3. Rechazar las siguientes solicitudes**

APELLIDOS	NOMBRE	Motivo
CANO LOPEZ	PABLO	No se reconocen 30 créditos.
CASTILLO VÉLEZ	LAURA	No presenta certificación académica personal.
GIL TOBAS	LARA	Solicitud fuera de plazo.

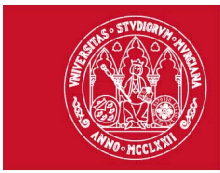
**4. De acuerdo con el Capítulo II de la Normativa sobre traslados de expediente "Admisión de Estudiantes con estudios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación." ACEPTAR la admisión a los estudios de GRADO EN PSICOLOGÍA de los siguientes alumnos:**

APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	BAREMO (Anexo I)		
			A	B	TOTAL
DELUCIA	MICAELA	105	3	3,336	6,336
MOLINA RIAÑO	KAMILA ANDRE	105	3	2,868	5,868

Solicitante en lista de espera:

APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	BAREMO (Anexo I)		
			A	B	TOTAL
POSSO GARCIA	MICHELL STEFANNY	48	0,72	3,416	4,136





Los alumnos que han sido admitidos por estudios cursados en universidades españolas para matricularse seguirán el siguiente procedimiento:

- Solicitarán la carta de admisión del traslado de expediente en la Secretaría de la Facultad de Psicología antes **del 13 de julio** en el correo [secpsicologia@um.es](mailto:secpsicologia@um.es) Asunto: "Admisión por traslado"
- Con la carta de admisión tiene que realizar el pago de los derechos del traslado de expediente en su universidad de procedencia.
- Deberán realizar la matrícula de forma presencia en la Secretaría de la Facultad de Psicología **antes del 19 de julio**.
- La información para la matrícula se encuentra en <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/grados/maticula> en el apartado "Matrícula por primera vez en un título de Grado"

**Los aspirantes que han sido admitidos por estudios cursados en universidades extranjeras deberán matricularse antes del día 20 de julio.**

La publicación de la presente resolución tiene el carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

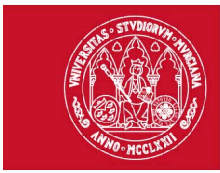
EL RECTOR

(P.D.F. Resol. R-463/2022 de 30 de marzo)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Fdo.: Agustín Romero Medina

Firmado con certificado electrónico reconocido.  
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior.



## ANEXO I

### BAREMO TRASLADOS PARA ALUMNOS PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

- A. Las calificaciones obtenidas en las Pruebas de Acceso a la Universidad o equivalente (Nota de acceso), a las que se incorporarán las calificaciones de las dos materias superadas en la fase específica que, multiplicadas por el correspondiente parámetro de ponderación, proporcionen la mejor calificación, siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se pretenda acceder (75%), máximo 7,5 puntos.

**Ejemplo: Un alumno con una calificación de 7,848 puntos la nota se divide por 1,4 ( $7,848/1,4 = 5,606$ ) y el resultado se multiplica por 0,75 ( $5,606 * 0,75 = 4,204$ ). En este apartado el alumno obtendrá una puntuación de 4,204 puntos.**

- B. Que le sean reconocidos un mayor número de asignaturas/créditos de los establecidos en la disposición primera (15%). A razón de 0,02 puntos por cada crédito adicional que le sea reconocido a partir del mínimo de 30 créditos exigidos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

**Ejemplo: Si se han reconocido 54 créditos será:  $(54-30)*0,02 = 24*0,02 = 0,48$**

- C. El promedio de las calificaciones del expediente universitario a que hace referencia el artículo 5.2 del R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (calificaciones numéricas en escala de 0 a 10 de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional) (10%), máximo 1 punto.

**Ejemplo: La nota media del expediente del alumno es un 8. Se multiplica por 0,1  $8*0,1 = 0,8$**

Por lo tanto **la nota final** en este supuesto concreto será:  **$4,204 + 0,48 + 0,8 = 5,484$**

### BAREMO TRASLADOS PARA ALUMNOS PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

- A. Que le sean convalidados un mayor número de asignaturas/créditos de los establecidos en la disposición primera (60%) a razón de 0,04 puntos por cada crédito adicional que le sea convalidado a partir del mínimo de 30 créditos exigidos, hasta un máximo de 6 puntos.

**Ejemplo: Si se han reconocido 90 créditos será:  $(90-30)*0,04 = 60*0,04 = 2,4$**

- B. El promedio de las calificaciones del expediente universitario a que hace referencia el artículo 5.2 del R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (calificaciones numéricas en escala de 0 a 10 de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional) una vez aplicadas las correspondientes tablas de equivalencia (40%). Máximo: 4 puntos.

**Ejemplo: La nota media del expediente del alumno es un 7. Se multiplica por 0,4  $7*0,4 = 2,8$**

Por lo tanto **la nota final** en este supuesto concreto será:  **$2,4 + 2,8 = 5,2$**